

*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1990

VISTO la Resolución n° 1180/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación / del egresado Gustavo Sergio SAROCHAR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el período lectivo 1984 las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Mecánica General, Termodinámica, Estabilidad II, Electrotecnia General e Hidráulica, previo a sus respectivas correlativas mediatas Física I y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de enseñanza en su reunión del 15 de noviembre de 1990 aconsejó refrendar la Resolución n° 1180/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

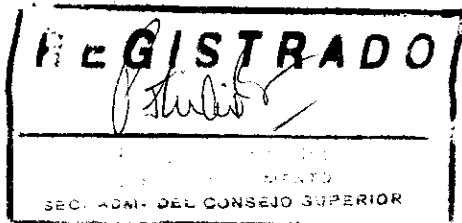
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución n° 1180/90 del Consejo Aca

//..



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

//..

démico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar la inscripción efectuada en 1984 de las asignaturas Física III, Análisis Matemático III, Mecánica General, Termodinámica, Estabilidad II, Electrotecnia General e Hidráulica, eximiéndolo de sus respectivas correlativas mediatas existentes con Física I y Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, al alumno Gustavo Sergio SARO-/CHAR (Legajo nº 04-09004-6), de la especialidad Construcciones.  
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 759/90

U. T. N.
em.
UB



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO